



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAR. 1987

Expte. N° OS. 064/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Obra Social de la Universidad, del 29 de Diciembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización a fin de vender el vehículo automotor de su propiedad y cuyo producido será aplicado como parte de pago de la computadora a adquirir por el citado organismo;

Que Asesoría Jurídica hace saber que dicha entidad puede / transferir a título oneroso o gratuito, bienes muebles simples, cuando sean necesarios, hallan caído en desuso, o se encuentren en condiciones de reza-go únicamente (artículo 2° de la resolución N° 100/82 modificatoria del artículo 13, inciso f), del Estatuto de la Obra Social);

Que por tal circunstancia y para efectuar la venta del referido automotor, deberá contarse con la autorización rectoral,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta a vender el vehículo automotor de su propiedad, marca Renault 12 TL modelo 1979, Dominio A - 053027, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la misma para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRESDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 061 - 87